
 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	GC-F-55
		<b>VERSIÓN</b>	00
	<b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>FECHA ELAB</b>	15/01/2024
		<b>FECHA APROB</b>	15/01/2024
<b>PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN</b>		<b>TRD</b>	103-14

<b>DIRIGIDO A (ordenador del gasto)</b>	<b>Diana Milena Vila Flórez</b> Jefe Oficina de Contratación
<b>SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS</b>	Secretaría de Salud
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	20 de junio de 2025
<b>RESPONSABLE TÉCNICO</b>	<b>Genny Liliana Uribe Gómez</b> Secretaria de Salud

**ALCANCE DE LA NECESIDAD**

<b>DESCRIPCION</b>	<p>El MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA tiene la misión de promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. En general, el ente territorial como unidad como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, de acuerdo al artículo 311 constitucional, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, es decir, vigilar y garantizar en primera instancia la consecución de los fines constitucionales del Estado, en el territorio que se le ha asignado.</p> <p>Para el cumplimiento de dicho encargo legal y constitucional, se ha diseñado la estructura administrativa del ente territorial, como se evidencia en el Decreto municipal No. 393 del 10 de noviembre de 2021, expedido por el Alcalde de Floridablanca en uso de atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo municipal No. 03 de 2020, alineando la estructura municipal, precisamente para acompasar todas las estructuras diseñadas para la satisfacción de las mencionadas finalidades. En virtud de ello se deshilvana una pluralidad de funciones que requieren una estructura organizacional con suficiente personal competente que preste servicios profesionales y/o apoye la gestión, dado que el trabajo necesario para su desarrollo es significativo.</p> <p>Conforme a lo anterior, bajo las facultades constitucionales otorgadas al Dr. José Fernando Sánchez Carvajal, para contratar con miras a satisfacer las necesidades enunciadas, mediante la gestión, formulación, promoción y contratación de los bienes y servicios que se requieran, con la finalidad de dar aplicación a los principios que rigen la</p>
--------------------	--

 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	GC-F-55
		<b>VERSIÓN</b>	00
	<b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>FECHA ELAB</b>	15/01/2024
		<b>FECHA APROB</b>	15/01/2024
	<b>PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>TRD</b>	103-14

	<p>función administrativa, en especial el de eficacia, celeridad, y planeación en cada una de las secretarías y Oficinas adscritas a la Entidad, se requiere conformar grupos de trabajo los cuales cumplan con las funciones a ellas asignadas.</p> <p>En este orden de ideas, la Alcaldía Municipal de Floridablanca dentro del marco de competencia funciones desarrolla un sin número de actividades a través de la Secretaría de Salud, para el efecto esta dependencia dentro de las competencia que tiene a su cargo, según el Decreto 0393 de 2021, tiene como propósito principal ser la encargada de <i>“Dirección, inspección, vigilancia y control del sistema de seguridad en salud del municipio, a través de la administración de los recursos y formulación y ejecución de acciones que garanticen la cobertura, el acceso a los usuarios a los servicios de salud, dentro del marco de la inclusión, y propiciando la participación social y comunitaria, la integración de la red de servicios, desarrollando acciones individuales y colectivas de prevención y promoción de la salud dentro de los principios de eficacia, eficiencia, efectividad, calidad, universalidad y solidaridad”</i>.</p> <p>La Secretaría de Salud tiene como propósito principal la dirección, inspección, vigilancia y control del sistema de seguridad social en salud del municipio, a través de la administración de los recursos, formulación y ejecución de acciones que garanticen la cobertura y el acceso de los usuarios a los servicios de salud, dentro del marco de la inclusión y propiciando la participación social y comunitaria, la integración de la red de servicios, desarrollando acciones individuales y colectivas de promoción de la salud y gestión del riesgo, dentro de los principios de eficacia, eficiencia, efectividad, calidad, universalidad y solidaridad.</p> <p>En el municipio, para el año 2023 se tiene un reporte de cobertura al SGSSS del 89,60%, siendo inferior al valor de referencia Departamental, el cual actualmente es del 97.74%. así mismo, operan 7 EAPB del régimen subsidiado y contributivo: COOSALUD, NUEVA EPS, SURA, SALUD TOTAL, SALUD MÍA, SANITAS, FAMISANAR. La municipalidad cuenta con dos IPS de naturaleza pública: el Hospital San Juan de Dios, de orden departamental, y la ESE Clínica Guane, de orden municipal. Cuenta además con el complejo médico FOSUNAB, la Fundación Oftalmológica de Santander – Clínica Carlos Ardila Lulle (FOSCAL), FOSCAL INTERNACIONAL y la Fundación Cardiovascular - FCV.</p> <p>Con relación a la prestación de servicios de salud por parte de las ESE públicas presentes en el municipio, en los últimos años se ha evidenciado deficiencias en el acceso, atención oportuna y con calidad a la población florideña, ocasionadas por la baja capacidad resolutoria por parte de estas de acuerdo con sus competencias, capacidad</p>
--	---



Alcaldía Municipal de  
Floridablanca

**REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y  
DE APOYO A LA GESTIÓN**

**CÓDIGO**

GC-F-55

**VERSIÓN**

00

**OFICINA DE CONTRATACIÓN**

**FECHA ELAB**

15/01/2024

**FECHA APROB**

15/01/2024

**PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

**TRD**

103-14


instalada insuficiente, falta de mejoramiento o reposición de los centros de salud adscritos a la ESE y su respectiva dotación, generando la vulneración del derecho fundamental a la salud, sin actuaciones por parte del municipio, insatisfacción de los usuarios con la prestación de servicios e inconformidad de aseguradores y usuarios frente a la atención en salud.

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 715 de 2001 y demás normativa vigente, la Secretaría de Salud debe dar continuidad a la ejecución de las acciones de inspección, vigilancia y control a su cargo, por lo que se hace necesario fortalecer la ejecución e implementación de las actividades en los siguientes procesos: **Salud Ambiental, Vigilancia Epidemiológica, Inspección y Vigilancia y Participación y Promoción Social.**


Con el fin de garantizar el cumplimiento de las competencias antes mencionadas y garantizar la adecuada y oportuna atención de los diferentes eventos de interés en salud, la Secretaría de Salud Municipal requiere disponer de talento humano idóneo y suficiente, así como los recursos físicos y logísticos que permitan fortalecer sus diferentes equipos de trabajo y así ejecutar las acciones de asistencia técnica, inspección, vigilancia y control sobre los procesos de salud ambiental, vigilancia epidemiológica, participación social y promoción social y prestación de servicios de manera permanente y continua sobre los diferentes actores del sistema a nivel municipal.

Debe resaltarse que los empleos de planta de la Alcaldía Municipal de Floridablanca son insuficientes conforme al Decreto municipal No. 0178 del 16 de mayo de 2019 "por medio del cual se adopta la planta de empleos para la administración central del municipio de Floridablanca, Santander" y al Decreto municipal No. 0261 del 28 de Julio de 2022 "por medio del cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de persona de la administración central del municipio de Floridablanca", los cuales no alcanzan a soportar las necesidades propias de la Administración Municipal para el cumplimiento de sus fines. En virtud de lo anterior y en procura que el Municipio de Floridablanca sea una entidad gubernamental de gestión eficaz en todos los niveles, se requiere aumentar la capacidad técnica y administrativa para la gestión, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la obtención de los resultados esperados y en especial de esta oficina, siendo indispensable la conformación de un equipo interdisciplinario a través de profesionales, profesionales especializados, técnicos, tecnólogos, bachilleres y personal de apoyo.

Que la falta de este personal le puede ocasionar a esta oficina gestora y a la Administración Municipal el incumplimiento o cumplimiento


 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	GC-F-55
		<b>VERSIÓN</b>	00
	<b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>FECHA ELAB</b>	15/01/2024
		<b>FECHA APROB</b>	15/01/2024
<b>PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN</b>		<b>TRD</b>	103-14

	<p>defectuoso de sus procesos de gestión, en contravía de los principios previstos por los artículos 209 de la Constitución Política y 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p>Aunado a lo anterior, La Secretaría de Salud requiere satisfacer la necesidad consistente en la prestación de los servicios profesionales en el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el municipio de Floridablanca.</p> <p>Esta necesidad se encuentra amparada en el Proyecto de Inversión <b>“IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA”</b> con código BPIN <b>2024682760020</b>, el cual se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Municipal <b>“Floridablanca en Orden 2024-2027”</b></p> <p>En atención a que esta Dependencia exige efectuar actividades propias para satisfacer la necesidad previamente descrita, es preciso contratar los servicios de una <b>persona natural/jurídica idónea con título PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL, INGENIERIA QUIMICA y/o afines, que cuente con una experiencia profesional mínima de VEINTICUATRO (24) MESES</b>, para la prestación de los servicios correspondientes al objeto, actividades y su alcance, evidenciando que puede cumplir a cabalidad los mismos.</p>
<b>OBJETO PROPUESTO</b>	<b>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FRENTE A LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y USO RECREATIVO, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b>
<b>OBLIGACIONES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar apoyo bajo los lineamientos técnicos y de gestión definidos por la Secretaría de Salud municipal a las acciones de vigilancia de calidad de agua en los establecimientos con instalaciones acuáticas de uso recreativo en el municipio de Floridablanca.</li> <li>2. Realizar visitas de inspección y vigilancia a las plantas de tratamiento de agua potable en el municipio de Floridablanca, según plan de medición anual definido por la secretaría de salud.</li> <li>3. Elaborar el mapa de riesgos del sistema de abastecimiento de agua potable para el consumo humano del municipio de Floridablanca.</li> <li>4. Realizar las acciones de inspección y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano suministrada por empresas prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto en zona rural.</li> <li>5. Brindar acompañamiento técnico a los usuarios en lo relacionado a denuncias, quejas o solicitudes relacionadas con</li> </ol>


 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	GC-F-55
		<b>VERSIÓN</b>	00
	<b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>FECHA ELAB</b>	15/01/2024
		<b>FECHA APROB</b>	15/01/2024
<b>PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN</b>		<b>TRD</b>	103-14


	<p>calidad, suministro de agua u otros temas que le sean asignados por el supervisor, en el municipio de Floridablanca.</p> <p>6. Hacer entrega en medio magnético al finalizar el contrato de toda la documentación producida y clasificarla en razón de sus funciones (formatos Word y PDF), cada documento que sea producido o recibido por la dependencia debe ir dentro de la serie o subserie correspondiente según la TRD vigente.</p> <p>7. Comprometerse de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información del Municipio de Floridablanca, a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad contractual, ni a utilizar tal información en interés propio o de sus familiares o amigos.</p> <p>8. Apoyar a la Secretaría de Salud en los procesos que se llevan a cabo en ejercicio de sus obligaciones y/o en los que se requiere su desempeño, preparación y/o experiencia.</p>
<b>PLAZO</b>	CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
<b>PERFIL</b>	<p><b>IDONEIDAD</b></p> <p>Título: <b>PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL, INGENIERIA QUIMICA y/o afines.</b></p> <p><b>EXPERIENCIA</b></p> <p>Experiencia profesional mínima de <b>VEINTICUATRO (24) MESES</b></p>

<b>ANALISIS PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>	<b>DEL</b>	<p>De conformidad con lo ordenado en el artículo 222 del Decreto 0019 de 2012, que derogó la Ley 598 de 2000, no se hace necesario verificar los precios de la contratación a realizar, con el SICE, CUBS y PURF.</p> <p>En la etapa de planeación, se surtió el deber de análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Respecto al Estudio y Análisis Económico del Sector, no se requiere como soporte un documento independiente en el que se funde, tal como lo explica la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (Versión GEES-02)":</p> <p>"En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de</p>
---------------------------------------	------------	---

 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	GC-F-55
		<b>VERSIÓN</b>	00
	<b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>FECHA ELAB</b>	15/01/2024
		<b>FECHA APROB</b>	15/01/2024
<b>PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN</b>		<b>TRD</b>	103-14

	<p>pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. La Entidad Estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de los mismos, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto". (Subrayado fuera de texto).</p> <p>El promedio de precios del mercado para la ejecución del objeto a contratar tiene un costo aproximado al valor mensual del contrato, teniendo en cuenta lo que históricamente ha venido pagando la Alcaldía Municipal de Floridablanca por servicios similares, lo cual, incluye los gastos de desplazamiento, prestación del servicio, uso de herramientas, ya que el contratista deberá prestar el servicio a todo costo, debiendo asumir a su costa gastos como los de la seguridad social, legalización del contrato, desplazamientos, Etc.</p> <p>Así mismo el monto de los honorarios fijados en este caso, corresponde al perfil descrito en los numerales que preceden, en el desempeño de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, por lo anterior, se ha calculado el valor de los honorarios en la suma antes descrita.</p> <p>La inversión relacionada corresponde al presupuesto asignado por el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA para el efecto, existiendo una disponibilidad que cubrirá integralmente su costo para la vigencia fiscal de 2025.</p>	
<b>VALOR:</b>	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) /MCTE	
<b>RUBRO PRESUPUESTAL:</b>	SGP SALUD 2.3.2.02.02.009.19.1903.1903040.282	
<b>TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL (Marcar con una X)</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>INVERSIÓN (X)</b>
<b><u>ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO</u></b>		
FLORIDABLANCA CON INCLUSIÓN SOCIAL		

 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	GC-F-55
		<b>VERSIÓN</b>	00
	<b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>FECHA ELAB</b>	15/01/2024
		<b>FECHA APROB</b>	15/01/2024
<b>PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN</b>		<b>TRD</b>	103-14

<b>LINEA ESTRATEGICA</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>1903, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>
<b>META PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>282.</b> Servicio de vigilancia de calidad del agua para consumo humano, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas y calidad del aire para garantizar la salud de la comunidad del municipio de Floridablanca
<b>SEPII</b>	<b>2024682760020</b>
<b>CODIFICACIÓN UNSPSC</b>	80111600
<b>CÓDIGO DE LA LÍNEA DEL PLAN DE COMPRAS</b>	2342
<b><u>RESPONSABLES</u></b>	
<b>FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO</b>	 <b>GENNY LILIANA URIBE GOMEZ</b> <b>Secretaria de Salud Municipal</b>